

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ATOYAC, JALISCO.**

----- ACTA NO. 001/2024, AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

----- SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO.

----- DEL DÍA 1 DE OCTUBRE DEL 2024. -----

----- TOMO. - I UNO - VOLUMEN. - 1 PRIMERO. -----

--- En la Villa de Atoyac, Jalisco; siendo las 07:00 siete horas con cero minutos del día 1 de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, estando presentes en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, Jalisco, de conformidad con lo previsto por el artículo 47 cuarenta y siete, fracción III tercera y demás aplicables y relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tenga verificativo la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los Municipios, la cual es presidida por el C. LIC. JUAN FRANCISCO OSORIO DE LA CRUZ, Presidente Municipal, con la asistencia de los C.C. REGIDORES PROPIETARIOS, C. LAURA LORENA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, LIC. ZULEMA SARAÍ JIMÉNEZ RIVERA, MTRO. MVZ. FELIPE DE JESUS RUÍZ GONZÁLEZ, C. MARIA IRMA RAMÍREZ ALMEJO, C. GUALBERTO ALEJANDRO RODRÍGUEZ RIVERA, C. KARLA ALEJANDRA CRUZ SANCHEZ, C. MANUEL ANTONIO PEÑA SOLORIZANO, MTRA. GLORIA ELIZABETH TORRES RAMÍREZ, PROF. HUMBERTO CRUZ CORONEL, SÍNDICO MUNICIPAL LIC. LANDY DE JESUS ARECHIGA ZÚÑIGA y el Suscrito SECRETARIO GENERAL LIC. GERARDO MARTINEZ MONTOYA. ---

--- Acto continuo, se procedió a celebrar la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el C. Presidente Municipal, da su autorización y somete a su consideración el siguiente Orden del Día: -----

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.** -----

**II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**III.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN LA CUAL TIENE POR OBJETO PROPONER LA DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO ADMINISTRACION 2024-2027 Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA.** ---

**IV.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN LA CUAL TIENE POR OBJETO PROPONER LA DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO ADMINISTRACION 2024-2027 Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA.** ---

**V.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARACTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO LA DESIGNACION DEL FUNCIONARIO TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA U ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

DEL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO ADMINISTRACION 2024-2027 Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA -----

VI.- EL C. LIC. JUAN FRANCISCO OSORIO DE LA CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATOYAC, JALISCO, PROPONE EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO QUE ESTE PLENO DEL AYUNTAMIENTO AUTORICE Y FACULTE ALPRESIDENTE MUNICIPAL SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 2024-2027 FIRMEN Y SUSCRIBAN TODA CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, PARAESTATALES, FIDEICOMISOS, O SECTOR PRIVADO, TENDIENTES A LA GESTION DE RECURSOS, APOYOS, SERVICIOS Y BENEFICIOS A FAVOR DEL MUNICIPIO SIN QUE COMPROMETA LOS INMUEBLES O SUPLA ACUERDOS QUE POR DISPOSICION LEGAL DEBEN APROBARSE Y DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR POR EL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO. -----

VII.- INICIATIVA PARA LA SOLICITUD DE APROBACION Y POR DECRETO OTORGAR FACULTAD AL C. LIC. JUAN FRANCISVCO OSORIO DE LA CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATOYAC, JALISCO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL C. LIC. JULIO CESAR RAMIREZ DELGADO PARA REALIZAR COMPRAS Y CONTRATOS HASTA POR 1500 VECES EL VALOR DE UNA UMA DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 2024-2027.

VIII.- DE ACUERDO ECONOMICO QUE ELEVA LA PROPUESTA DE INTEGRACION DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO ADMINISTRACION 2024-2027. -----

IX.- INICIATIVA DE ACUERDO PARA LA DESIGNACION DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL JUEZ MUNICIPAL INTERINO EN LO QUE SE PRESENTA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DEL JUEZ MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO ADMINISTRACION 2024-2027. -----

X.- ASUNTOS GENERALES. -----

XI.- CLAUSURA DE SESION. -----

--- EN CUANTO AL PUNTO CON EL NUMERAL 10, ¿REGIDORES TIENEN ALGÚN PUNTO QUE AGREGAR? -----

--- No habiendo ningún punto que agregar al numeral 10 por lo que se da por leido el Orden del día.

--- Se desahoga el Orden del día propuesto, se procedió a su desahogo como sigue: ---

--- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. --- En el desahogo de este primer punto del Orden del Día, el Síndico Municipal procedió a nombrar lista de

SECRETARIA GENERAL

2024 - 2027

L. Cesar Ramírez  
F. A.

J. A.

J. A.

A. R. J. A.

asistencia; se encuentran presentes el Presidente Municipal de Atoyac, Jalisco, Lic. Juan Francisco Osorio de la Cruz, los Regidores Propietarios C. Laura Lorena Rodríguez Ramírez, Lic. Zulema Sarai Jiménez Rivera, Mtro. Mvz. Felipe De Jesús Ruíz González, C. María Irma Ramírez Almajo, C. Gualberto Alejandro Rodríguez Rivera, C. Karla Alejandra Cruz Sánchez, C. Manuel Antonio Peña Solórzano, Mtra. Gloria Elizabeth Torres Ramírez, Prof. Humberto Cruz Coronel. -

- - - Existiendo Quórum Legal para la celebración de la Sesión Ordinaria correspondiente al día 1 de octubre del 2024 dos mil veinticuatro, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, al estar presentes la totalidad de los Integrantes del Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, por lo que se declaran válidos los acuerdos que en esta Sesión Ordinaria se originen. -

- - - SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -

- - - El C. Presidente Municipal, se dirige a su cuerpo edilicio, "pongo a su consideración la aprobación del proyecto del orden del día". -

- - - Se aprueba por UNANIMIDAD DEL PLENO el Orden del Día propuesto por el Presidente Municipal, Lic. Juan Francisco Osorio de la Cruz. -

- - - TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN LA CUAL TIENE POR OBJETO PROPONER LA DESIGNACION DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL ORGANO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO ADMINISTRACION 2024-2027 Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA. -

El Presidente Municipal C. Lic. Juan Francisco Osorio de la Cruz comenta a sus regidores bien compañeros a quién propongo para que esté a cargo de la Secretaría General al LIC. GERARDO MARTÍNEZ MONTOYA para lo cual hago de su conocimiento su currículum, para su análisis. -

I.- Como es de todos conocido, el Ayuntamiento es el máximo órgano de gobierno de un Municipio, mismo que se integra de un Presidente Municipal el número de Regidores y Síndicos que determine la legislación electoral estatal, según lo dispuesto por los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracción I y II y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3 y 10 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, esto es, tanto el legislador constitucional como el legislador ordinario consideran esencial que exista un orden de gobierno cercano a la gente y que se integre precisamente con los miembros de la comunidad, facultándolos para emitir sus ordenamientos municipales que obedezcan a las necesidades propias de su comunidad, al igual, se consideró básico que este órgano de gobierno fuera de carácter colegiado, en donde estén representadas todas las fuerzas políticas del municipio que hayan sido electos democráticamente. -

II.- Y por lo anterior antes expuesto es que la Ley del Gobierno y la Administración pública para el Estado de Jalisco prevé la necesidad de un auxiliar para el presidente municipal y al Ayuntamiento, tal y como lo marca la ley, se contará con un funcionario denominado Secretario General, el cual se encuentra sustentando en lo dispuesto en los artículos 15, 48 fracción V y 62 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

¿El Síndico Municipal pregunta "si alguien tiene alguna manifestación al respecto, favor de levantar su mano? -

"Ya teniendo conocimiento el pleno del contenido del quehacer administrativo y político, de quien ahora el Presidente propone para ocupar la Secretaría General de este

Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, se pone a su consideración la aprobación de la designación del Lic. Gerardo Martínez Montoya para el cargo de Secretario General de gobierno del ayuntamiento de Atoyac Jalisco, para el periodo constitucional 2024-2027, en los términos ya expresados, por lo que si es de aprobarse sírvase levantar la mano en señal de aprobación. -----

----- Se aprueba por UNANIMIDAD DEL PLENO la designación del LIC. GERARDO MARTÍNEZ MONTOYA como Secretario General del Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco por el periodo 2024-2027. -----

El Presidente Municipal de Atoyac, Jalisco solicita al pleno del Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco se le invite a pasar a este recinto oficial al Lic. Gerardo Martínez Montoya para que se tome la protesta de ley. -----

Acto seguido el Presidente Municipal de Atoyac, Jalisco Lic. Juan Francisco Osorio de la Cruz, le toma la protesta de ley a quien fungirá como Secretario General de este municipio.

**"PROTESTA CUMPLIR Y EN SU CASO HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC JALISCO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO".**

EL INTERPENADO CONTESTA: "SÍ PROTESTO".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA: "SI ASÍ NO LO HICIERAN, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LO DEMANDEN. SE DECLARA LEGÍTIMO FUNCIONARIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATOYAC DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO". -----

El Síndico Municipal comenta al Presidente Municipal Lic. Juan Francisco Osorio de la Cruz "informo a usted señor presidente que antes de continuar con el orden del día, se integra el Secretario General Lic. Gerardo Martínez Montoya a efectos de ocupar el espacio que le corresponde. -----

----- ACUERDO 001/2024 -----

**PRIMERO:** El pleno del Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, APRUEBA y AUTORIZA el nombramiento del Ciudadano LIC. GERARDO MARTÍNEZ MONTOYA como SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, en la administración pública por el periodo constitucional 2024 - 2027, el cual se le exhorta a cumplir cabalmente con las atribuciones y obligaciones que se establecen en los dispositivos legales y reglamentarios de la materia. -----

**SEGUNDO:** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento al presente acuerdo. -----

**TERCERO:** Notifíquese al Ejecutivo de la entidad, al Congreso del Estado de Jalisco, Coordinadores Generales, Directores y demás dependencias correspondientes del Gobierno Municipal de Atoyac, Jalisco, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco para los efectos legales a los que haya lugar. -----

----- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN LA CUAL TIENE POR OBJETO PROPONER LA DESIGNACION DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA TESORERIA MUNICIPAL



DEL ORGANO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO  
ADMINISTRACION 2024-2027 Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA. -----

El Presidente Municipal C. Lic. Juan Francisco Osorio de la Cruz comenta a sus regidores bien compañeros a quién propongo para que esté a cargo de la Tesorería Municipal es al LIC. JULIO CESAR RAMIREZ DELGADO para lo cual hago de conocimiento su currículum, para su análisis. -----



I.- Como es de todos conocido, el Ayuntamiento es el máximo órgano de gobierno de un Municipio, mismo que se integra de un Presidente Municipal el número de Regidores y Síndicos que determine la legislación electoral estatal, según lo dispuesto por los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracción I y II y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3 y 10 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, esto es, tanto el legislador constitucional como el legislador ordinario consideran esencial que exista un orden de gobierno cercano a la gente y que se integre precisamente con los miembros de la comunidad, facultándolos para emitir sus ordenamientos municipales que obedezcan a las necesidades propias de su comunidad, al igual, se consideró básico que este órgano de gobierno fuera de carácter colegiado, en donde estén representadas todas las fuerzas políticas del municipio que hayan sido electos democráticamente.

II.- Es así que en base a la necesidad de auxiliar en las funciones al presidente municipal y al Ayuntamiento tal y como la marca la ley, se contará con un funcionario denominado Tesorero Municipal encargado de la Hacienda Municipal, el cual se encuentra sustentando en lo dispuesto en los artículos 15, 48, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Secretario General pregunta ¿si alguien tiene alguna manifestación al respecto, favor de levantar su mano? -----

Ya teniendo conocimiento el pleno del contenido del quehacer administrativo y político, de quien ahora el Presidente propone para ocupar el puesto de Encargado de la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, se pone a su consideración la aprobación de la designación del Lic. Julio Cesar Ramírez Delgado para el cargo de Encargado de la Tesorería Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Atoyac Jalisco, para el periodo constitucional 2024-2027, en los términos ya expresados, por lo que si es de aprobarse sírvase levantar la mano en señal de aprobación. -----

--- Se aprueba por UNANIMIDAD DEL PLENO la designación del LIC. JULIO CESAR RAMÍREZ DELGADO como Encargado de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, por el periodo 2024-2027. -----

El Presidente Municipal de Atoyac, Jalisco solicita al pleno del Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco se le invite a pasar a este recinto oficial al Lic. Julio Cesar Ramírez Delgado para que se tome la protesta de ley. -----

Acto seguido el Presidente Municipal de Atoyac, Jalisco C. Lic. Juan Francisco Osorio de la Cruz, le toma la protesta de ley a quien fungirá como Encargado de la Tesorería Municipal de este municipio. -----

"PROTESTA CUMPLIR Y EN SU CASO HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO DE ENCARGADO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC JALISCO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO".

EL INTERPELADO CONTESTA: — "SÍ, PROTESTO".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA: "SI ASÍ NO LO HICIERAN, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LO DEMANDEN. SE DECLARA LEGÍTIMO FUNCIONARIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATOYAC DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO".

----- ACUERDO 002/2024 -----

PRIMERO: El pleno del Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, APRUEBA y AUTORIZA el nombramiento del Ciudadano Lic. JULIO CESAR RAMÍREZ DELGADO como TESORERO DE LA HACIENDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO, en la administración pública por el periodo constitucional 2024 - 2027, el cual se le exhorta a cumplir cabalmente con las atribuciones y obligaciones que se establecen en los dispositivos legales y reglamentarios de la materia.

SEGUNDO: En consecuencia, del acuerdo que antecede, procédase a tomar protesta de ley que se refiere en el artículo 13 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, al Ciudadano Lic. JULIO CESAR RAMÍREZ DELGADO como TESORERO DE LA HACIENDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO en la Administración Pública en el Periodo Constitucional 2024 - 2027.

TERCERO: Notifíquese al Ejecutivo de la entidad, al Congreso del Estado de Jalisco, Coordinadores Generales, Directores y demás dependencias correspondientes del Gobierno Municipal de Atoyac, Jalisco, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco para los efectos legales a los que haya lugar.

----- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN LA CUAL TIENE POR OBJETO PROPONER LA DESIGNACION DEL FUNCIONARIO TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA U ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO ADMINISTRACION 2024-2027 Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA.

El Presidente Municipal C. Lic. Juan Francisco Osorio de la Cruz comenta a sus regidores bien compañeros a quién propongo para que esté a cargo de la Contraloría Interna u Órgano Interno de Control Tesorería Municipal es a la LIC. ABIGAIL ESTRADA ARCEO para lo cual hago de su conocimiento su currículum, para su análisis.

El Secretario General pregunta ¿si alguien tiene alguna manifestación al respecto, favor de levantar su mano?

La regidora Karla Alejandra Cruz Sánchez argumenta, aquí la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco, en el artículo 67 ter, agregando al suscripto que desea que su comentario que su anotación quede asentada en el acta; en cada uno de los municipios debe haber un funcionario Titular del órgano Interno de Control a más tardar treinta días naturales posteriores a la emisión de la convocatoria pública, habla de una convocatoria, entonces necesitamos ahorita que quede un encargado para que se expida lo que es una convocatoria porque no puede ser en si nada más, el artículo aquí lo dice y lo señala, esta es la ley en la que debe basar parar los cargos públicos, el Presidente Municipal le da respuesta a la Regidora Karla diciendo que se está basando en el Reglamento de la Contraloría Interna que está vigente y esta publicado y agrega que cuando no hay sustento municipal nos basamos en la Ley pero hay un Reglamento Municipal que esta publicado, agregando que ella en tres años tuvo la flexibilidad para haberlo conocido y de acuerdo al artículo 7 al cual hace mención del Reglamento de la Contraloría Interna para el Municipio de Atoyac, Jalisco procediendo a dar lectura al artículo antes mencionado "Al frente de la Contraloría Municipal, estará un profesionista que se denominará Contralor Interno, que será nombrado por el Ayuntamiento en base a

la propuesta que formule el Presidente Municipal y argumenta el Presidente Municipal que se le da la facultad de yo proponer, en el uso de la voz la regidora Karla comenta solo le recuerdo que los reglamentos no están por encima de la ley pero como usted decide, el Presidente Municipal lo hace valer proponiéndolo al cabildo si me aprueba la propuesta y si no es así lo someto a la tema, en uso de la voz la regidora Karla dice esa es mi intervención, gracias. -----

"Ya teniendo conocimiento el pleno del contenido del quehacer administrativo y político de quien ahora el Presidente propone para ocupar el puesto de Encargado de la Contraloría Interna u Órgano Interno de Control de este Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco se pone a su consideración la aprobación de la designación de la Lic. Abigail Estrada Arceo para el cargo de Titular de la Contraloría Interna u Órgano Interno de Control de Gobierno del Ayuntamiento de Atoyac Jalisco, para el periodo constitucional 2024-2027, en los términos ya expresados, por lo que sí es de aprobarse sírvase levantar la mano en señal de aprobación. -----

--- Se aprueba por MAYORIA CALAIFICADA, con 9 votos a favor y dos abstenciones de los regidores C. Karla Alejandra Cruz Sánchez y Luis Antonio Peña Solorzano, la designación de la LIC. ABIGAIL ESTRADA ARCEO como Titular de la Contraloría Interna u Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, por el periodo 2024-2027. -----

El Presidente Municipal de Atoyac, Jalisco solicita al pleno del Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco se le invite a pasar a este recinto oficial a la Lic. Abigail Estrada Arceo para que se tome la protesta de ley. -----

Acto seguido el Presidente Municipal de Atoyac, Jalisco C. Lic. Juan Francisco Osorio de la Cruz, le toma la protesta de ley a quien fungirá como Titular de la Contraloría Interna u Órgano Interno de Control de este municipio. -----

**"PROTESTA CUMPLIR Y EN SU CASO HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO DE TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA U ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC JALISCO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO".** -----

EL INTERPELADO CONTESTA: —"SÍ, PROTESTO".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA: "SI ASÍ NO LO HICIERAN, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LO DEMANDEN. SE DECLARA LEGÍTIMO FUNCIONARIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATOYAC DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO". -----

----- ACUERDO 003/2024 -----

**PRIMERO:** El pleno del Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, APRUEBA y AUTORIZA el nombramiento de la Ciudadana Abogada Abigail Estrada Arceo como TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA U ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO en la administración pública por el periodo constitucional 2024 - 2027, el cual se le exhorta a cumplir cabalmente con las atribuciones y obligaciones que se establecen en los dispositivos legales y reglamentarios de la materia.

**SEGUNDO:** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento al presente acuerdo.

**TERCERO:** Notifíquese al Ejecutivo de la entidad, al Congreso del Estado de Jalisco, Coordinadores Generales, Directores y demás dependencias correspondientes del Gobierno Municipal de Atoyac, Jalisco, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco para los efectos legales a los que haya lugar.

**--- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** EL C. LIC. JUAN FRANCISCO OSORIO DE LA CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATOYAC, JALISCO, PROPONE EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO QUE ESTE PLENO DEL AYUNTAMIENTO AUTORICE Y FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 2024-2027 FIRMEN Y SUSCRIBAN TODA CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, PARAESTATALES, FIDEICOMISOS, O SECTOR PRIVADO, TENDIENTES A LA GESTION DE RECURSOS, APOYOS, SERVICIOS Y BENEFICIOS A FAVOR DEL MUNICIPIO SIN QUE COMPROMETA LOS INMUEBLES O SUPLA ACUERDOS QUE POR DISPOSICION LEGAL DEBEN APROBARSE Y DISCUSITIRSE EN LO PARTICULAR POR EL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO. -----

En el desahogo de este Sexto Punto del Orden del Día el C. Presidente Municipal, Lic. Juan Francisco Osorio de la Cruz, solicita al pleno del Ayuntamiento AUTORICE Y FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 2024-2027 FIRMEN Y SUSCRIBAN TODA CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, PARAESTATALES, FIDEICOMISOS, O SECTOR PRIVADO, TENDIENTES A LA GESTION DE RECURSOS, APOYOS, SERVICIOS Y BENEFICIOS A FAVOR DEL MUNICIPIO SIN QUE COMPROMETA LOS INMUEBLES O SUPLA ACUERDOS QUE POR DISPOSICION LEGAL DEBEN APROBARSE Y DISCUSITIRSE EN LO PARTICULAR POR EL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO. Y siendo sometido a votación recayó acuerdo aprobatorio por UNANIMIDAD. -----

----- ACUERDO 004/2024 -----

**--- PRIMERO.** - El Pleno del H. Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco aprueba por UNANIMIDAD DEL PLENO AUTORICE Y FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 2024-2027 FIRMEN Y SUSCRIBAN TODA CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, PARAESTATALES, FIDEICOMISOS, O SECTOR PRIVADO, TENDIENTES A LA GESTION DE RECURSOS, APOYOS, SERVICIOS Y BENEFICIOS A FAVOR DEL MUNICIPIO SIN QUE COMPROMETA LOS INMUEBLES O SUPLA ACUERDOS QUE POR DISPOSICION LEGAL DEBEN APROBARSE Y DISCUSITIRSE EN LO PARTICULAR POR EL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO. -----

**--- SEGUNDO.** - Notifíquese mediante oficio a las autoridades correspondientes para los fines legales que haya lugar. -----

**--- TERCERO.** - Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

**--- SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** INICIATIVA PARA LA SOLICITUD DE APROBACION Y POR DECRETO OTORGAR FACULTAD AL C. LIC. JUAN FRANCISCO OSORIO DE LA CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATOYAC, JALISCO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL C. LIC. JULIO CESAR RAMIREZ DELGADO PARA REALIZAR COMPRAS Y CONTRATOS HASTA POR 1500 VECES



Landy A.

Alejandra J.

EL VALOR DE UNA UMA DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACION  
PUBLICA 2024-2027. ....

En el desahogo de este Séptimo Punto del Orden del Dia el C. Presidente Municipal Lic. Juan Francisco Osorio de la Cruz, solicita al pleno del Ayuntamiento LA SOLICITUD DE APROBACION Y POR DECRETO OTORGAR FACULTAD AL C. LIC. JUAN FRANCISVCO OSORIO DE LA CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATOYAC, JALISCO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL C. LIC. JULIO CESAR RAMIREZ DELGADO PARA REALIZAR COMPRAS Y CONTRATOS HASTA POR 1500 VECES EL VALOR DE UNA UMA DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 2024-2027. Y siendo sometido a votación recayó acuerdo aprobatorio por UNANIMIDAD. ....

----- ACUERDO 005/2024 -----

--- PRIMERO. - El Pleno del H. Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco aprueba por UNANIMIDAD DEL PLENO LA SOLICITUD DE APROBACION Y POR DECRETO OTORGAR FACULTAD AL C. LIC. JUAN FRANCISVCO OSORIO DE LA CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATOYAC, JALISCO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL C. LIC. JULIO CESAR RAMIREZ DELGADO PARA REALIZAR COMPRAS Y CONTRATOS HASTA POR 1500 VECES EL VALOR DE UNA UMA DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 2024-2027. ....

--- SEGUNDO. - Notifíquese mediante oficio a las autoridades correspondientes para los fines legales que haya lugar. ....

--- TERCERO. - Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. ....

--- OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE ELEVA LA PROPUESTA DE INTEGRACION DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO ADMINISTRACION 2024-2027. ....

En el desahogo de este Octavo Punto del Orden del Dia el C. Presidente Municipal, Lic. Juan Francisco Osorio de la Cruz hace la designación de las comisiones edilicias para cada regidor, así como los vocales que tendrán, mismo que da lectura

Comisiones Edilicias Permanentes

COMISIONES	PRESIDENTE DE LA COMISION	VOCAL	VOCAL
GOBERNACION	JUAN OSORIO DE LA CRUZ	FELIPE DE JESUS RUIZ GONZALEZ	ZULEMA SARAI JIMENEZ RIVERA
HACIENDA MUNICIPAL Y PRESUPUESTO	JUAN OSORIO DE LA CRUZ	LAURA LORENA RODRIGUEZ RAMIREZ	GUALBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ RIVERA
OBRA PUBLICA	JUAN OSORIO DE LA CRUZ	LANDY DE JESUS ARECHIGA ZUÑIGA	MARIA IRMA RAMIREZ ALMEJO
SEGURIDAD PUBLICA	JUAN OSORIO DE LA CRUZ	LAURA LORENA RODRIGUEZ RAMIREZ	GLORIA ELIZABETH TORRES RAMIREZ
REGULARIZACION DE PREDIOS	JUAN OSORIO DE LA CRUZ	GUALBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ RIVERA	MARIA IRMA RAMIREZ ALMEJO
REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS	LANDY DE JESUS ARECHIGA ZUÑIGA	JUAN OSORIO DE LA CRUZ	ZULEMA SARAI JIMENEZ RIVERA
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION	LANDY DE JESUS ARECHIGA ZUÑIGA	LAURA LORENA RODRIGUEZ RAMIREZ	HUMBERTO CRUZ CORONEL

En el desahogo de este Octavo Punto del Orden del Día el C. Presidente Municipal, Lic. Juan Francisco Osorio de la Cruz hace la designación de las comisiones edilicias para cada regidor, así como los vocales que tendrán, mismo que da lectura

### Comisiones Edilicias Permanentes

DERECHOS HUMANOS Y MIGRANTES	LAURA LORENA RODRIGUEZ RAMIREZ	ZULEMA SARAI JIMENEZ RIVERA	KARLA ALEJANDRA CRUZ SÁNCHEZ
PROMOCION ECONOMICA	LAURA LORENA RODRIGUEZ RAMIREZ	JUAN OSORIO DE LA CRUZ	FELIPE DE JESUS RUIZ GONZALEZ
TURISMO Y ESPECTACULOS	LAURA LORENA RODRIGUEZ RAMIREZ	JUAN OSORIO DE LA CRUZ	GUALBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ RIVERA
DEPORTES Y ATENCION A LA JUVENTUD	ZULEMA SARAI JIMENEZ RIVERA	GUALBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ RIVERA	MANUEL ANTONIO PEÑA SOLORZANO
PROMOCION CULTURAL	ZULEMA SARAI JIMENEZ RIVERA	GUALBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ RIVERA	GLORIA ELIZABETH TORRES RAMIREZ
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	ZULEMA SARAI JIMENEZ RIVERA	MARIA IRMA RAMIREZ ALMEJO	KARLA ALEJANDRA CRUZ SÁNCHEZ
FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL	FELIPE DE JESUS RUIZ GONZALEZ	LANDY DE JESUS ARECHIGA ZUÑIGA	GLORIA ELIZABETH TORRES RAMIREZ
PLANEACION SOCIOECONOMICA Y URBANA	FELIPE DE JESUS RUIZ GONZALEZ	JUAN OSORIO DE LA CRUZ	KARLA ALEJANDRA CRUZ SÁNCHEZ
FOMENTO ARTESANAL	GUALBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ RIVERA	ZULEMA SARAI JIMENEZ RIVERA	HUMBERTO CRUZ CORONEL
SALUBRIDAD E HIGIENE	ZULEMA SARAI JIMENEZ RIVERA	MARIA IRMA RAMÍEZ ALMEJO	MANUEL ANTONIO PEÑA SOLORZANO

DEFENSA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	MARIA IRMA RAMIREZ ALMEJO	LANDY DE JESUS ARECHIGA ZUÑIGA	MANUEL ANTONIO PEÑA SOLORZANO
TAURINA	MARIA IRMA RAMIREZ ALMEJO	JUAN OSORIO DE LA CRUZ	LANDY DE JESUS ARECHIGA ZUÑIGA
ENERGÍA	GUALBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ RIVERA	JUAN OSORIO DE LA CRUZ	FELIPE DE JESUS RUIZ GONZALEZ
SERVICIOS PÚBLICOS	FELIPE DE JESUS RUIZ GONZALEZ	JUAN OSORIO DE LA CRUZ	GUALBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ RIVERA
PARQUES, JARDINES Y ORNATO	MARIA IRMA RAMIREZ ALMEJO	FELIPE DE JESUS RUIZ GONZALEZ	GUALBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ RIVERA
NOMENCLATURA	KARLA ALEJANDRA CRUZ SÁNCHEZ	JUAN OSORIO DE LA CRUZ	ZULEMA SARAI JIMENEZ RIVERA
MOVILIDAD	MANUEL ANTONIO PEÑA SOLORZANO	ZULEMA SARAI JIMENEZ RIVERA	FELIPE DE JESUS RUIZ GONZALEZ
ASUNTOS	MANUEL ANTONIO	LANDY DE JESUS	ZULEMA SARAI JIMENEZ

METROPOLITANOS	PEÑA SOLORZANO	ARECHIGA ZUÑIGA	RIVERA
ESTACIONÓMETROS	KARLA ALEJANDRA CRUZ SÁNCHEZ	LANDY DE JESUS ARECHIGA ZUÑIGA	FELIPE DE JESUS RUIZ GONZALEZ
EDUCACIÓN	GLORIA ELIZABETH TORRES RAMIREZ	MARIA IRMA RAMIREZ ALMEJO	HUMBERTO CRUZ CORONEL
IGUALDAD DE GÉNERO	GLORIA ELIZABETH TORRES RAMIREZ	ZULEMA SARAI JIMENEZ RIVERA	LAURA LORENA RODRIGUEZ RAMIREZ
MEDIO AMBIENTE	HUMBERTO CRUZ CORONEL	LANDY DE JESUS ARECHIGA ZUÑIGA	FELIPE DE JESUS RUIZ GONZALEZ
EVENTOS CÍVICOS	HUMBERTO CRUZ CORONEL	ZULEMA SARAI JIMENEZ RIVERA	GLORIA ELIZABETH TORRES RAMIREZ

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; así mismo señala que éste será autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular; los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley. -----

El artículo 28 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que, en la primera sesión, el Ayuntamiento debe asignar las comisiones de acuerdo a los reglamentos correspondientes, a propuesta del Presidente Municipal. Por lo que se anexa en la presente las Comisiones Edilicias de cada regidor. -----

La regidora Karla comenta acerca de las comisiones en las cuales a ella le gustaría estar, siendo estas Reglamentos, Cultura y Fomento Agropecuario, así mismo la regidora en mención solicita copia de las Comisiones Edilicias. -----

En el desahogo de este Octavo Punto del Orden del Día el C. Presidente Municipal, Lic. Juan Francisco Osorio de la Cruz, solicita al pleno del Ayuntamiento LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE ELEVA LA PROPUESTA DE INTEGRACION DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO ADMINISTRACION 2024-2027. Y siendo sometido a votación recayó acuerdo aprobatorio por UNANIMIDAD. -----

#### ----- ACUERDO 006/2024 -----

**PRIMERO.** - Se aprueben la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes de conformidad a lo expuesto. -----

**SEGUNDO:** Notifíquese al Ayuntamiento, para que conforme a los términos legales instalen las comisiones permanentes, que a cada uno les corresponda. -----

--- NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: INICIATIVA DE ACUERDO PARA LA DESIGNACION DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL JUEZ MUNICIPAL INTERINO EN LO QUE SE PRESENTA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DEL JUEZ MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO ADMINISTRACION 2024-2027. -----

En el desahogo de este Noveno Punto del Orden del Día el C. Presidente Municipal, Lic. Juan Francisco Osorio de la Cruz, hace la designación de la persona que fungirá como



*[Signature]*

*L. Contrata la convocatoria*

*Landy A.*

*Alejandra*

encargado del despacho de Juez Municipal Interino siendo este el Lic. Juan Manuel Delgado Sánchez.

La regidora Karla comenta: de acuerdo a este punto, en el que se menciona que para la elección del juez municipal se emitirá una convocatoria, lo cual considero una incongruencia, debido a que para la elección del contralor se debe llevar a cabo el mismo procedimiento de la emisión de una convocatoria la cual no se llevará a cabo, porque lo eligió de manera directa y ahora dice que para elegir al juez municipal si realizará convocatoria, que incongruencia de su parte.

El Presidente Municipal solicita al pleno un receso de 5 minutos.

Se aprueba por MAYORIA CALIFICADA con 10 votos a favor y 1 abstención de la regidora Karla Alejandra Cruz Sánchez la designación del Lic. JUAN MANUEL DELGADO SÁNCHEZ como ENCARGADO DEL DESPACHO DEL JUEZ MUNICIPAL INTERINO EN LO QUE SE PRESENTA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DEL JUEZ MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO ADMINISTRACION 2024-2027. Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco por el período 2024-2027.

----- ACUERDO 007/2024 -----

**PRIMERO.** - El Pleno del H. Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco aprueba por UNANIMIDAD DEL PLENO LA INICIATIVA DE ACUERDO PARA LA DESIGNACION DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL JUEZ MUNICIPAL INTERINO EN LO QUE SE PRESENTA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DEL JUEZ MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO ADMINISTRACION 2024-2027 -----

**SEGUNDO.** - Notifíquese mediante oficio a las autoridades correspondientes para los fines legales que haya lugar.

**TERCERO.** - Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

--- DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS GENERALES.

En el desahogo del Noveno Punto del Orden del Día el Presidente Municipal C. Lic. Juan Francisco Osorio de la Cruz hace la presentación y pregunta si alguno de los regidores trae un asunto a tratar.

La regidora Karla Alejandra Cruz Sánchez solicita que se le mande la documentación como lo marca la ley 24 horas antes de la sesión.

--- ONCEAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CLAUSURA DE LA SESION.

--- Habiendo sido agotados todos y cada uno de los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Lic. Juan Francisco Osorio De La Cruz, da por clausurada la presente Sesión Ordinaria, siendo las 08:00 (ocho horas con cero minutos) del día 1 (Uno) de octubre del 2024 dos mil veinticuatro; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

C. LIC. JUAN FRANCISCO OSORIO DE LA CRUZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL.

Landy A.  
C. LANDY DE JESÚS ARECHIGA ZÚÑIGA.  
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORES

Lorena Rodríguez  
C. LAURA LORENA RODRÍGUEZ  
RAMÍREZ.

MVZ. FELIPE DE JESÚS RUÍZ  
GONZÁLEZ.

C. GUALBERTO ALEJANDRO  
RODRÍGUEZ RIVERA.

C. MANUEL ANTONIO PEÑA  
SOLORZANO.

Zulema Sarí Jiménez  
LIC. ZULEMA SARÍ JIMÉNEZ  
RIVERA.

JR  
C. MARIA IRMA RAMÍREZ  
ALMEJO.

C. KARLA ALEJANDRA CRUZ  
SÁNCHEZ.

José AM  
MTRA. GLORIA ELIZABETH  
TORRES RAMÍREZ.

Humberto Cruz Coronel  
PROF. HUMBERTO CRUZ CORONEL.

LIC. GERARDO MARTINEZ MONTOYA.  
SECRETARIO GENERAL

DOY FE

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 001 CERO CERO UNO  
DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 (UNO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS  
MIL VEINTICUATRO.